



DECRETO ALCALDICIO 383

CABILDO, 16 FEB 2015

VISTOS:

- La Ley N°18.695, de 1989, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- Oficio Ordinario N° 631 de Fecha 30 de Diciembre de 2015 de SERNATUR, donde se informa las Iniciativas a apoyar en el marco de la ejecución de Programa F.N.D.R., Fomento y Promoción al Turismo Local y Regional, Región de Valparaíso III, Código BIP 303456220.
- Resolución Exenta N° 075 de Fecha 13 de Febrero de 2015, "Que aprueba el Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional de Turismo y la Ilustre Municipalidad de Cabildo"
- Convenio de Colaboración "Porque Chile es Tuyo: Tercera Feria de Fomento Turístico, Cabildo 2015" "Yo Amo Viajar por Cabildo", de Fecha 13 de Febrero de 2015.
- La Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República. La Sentencia de Fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclamó al Señor ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ, como Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Cabildo.



CONSIDERANDO:

- Que las Municipalidades en conformidad al Artículo 1° Inciso 2 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, son corporaciones autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su Comuna. Pudiendo conforme al Artículo 4 del mismo cuerpo normativo desarrollar con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con el turismo y la recreación entre otras.
- Que las respectivas partes han suscrito debidamente Convenio de Colaboración "Porque Chile es Tuyo: Tercera Feria de Fomento Turístico, Cabildo 2015" "Yo Amo Viajar por Cabildo", de Fecha 13 de Febrero de 2015.

DECRETO:

PRIMERO:

APRUEBESE el Convenio de Colaboración "Porque Chile es Tuyo: Tercera Feria de Fomento Turístico, Cabildo 2015" "Yo Amo Viajar por Cabildo" suscrito entre el Servicio Nacional de Turismo, Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Cabildo de Fecha 13 de Febrero de 2015.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

SEGUNDO:

ADOPTESE por el Departamento de Fomento y Desarrollo Comunitario, en especial por la Funcionaria Municipal Doña Jimena Valenzuela Lueiza, conforme Clausula Sexta del Convenio en calidad de Contraparte Técnica las medidas correspondientes para el cumplimiento de esta Resolución.

TERCERO:

DEJESE CONSTANCIA que el gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio se imputara a la Cuenta Extrapresupuestaria 114-05-01-178

Anótese, Comuníquese, Transcríbese y Archívese



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Decretos y Transcripciones;
- SERNATUR, Región de Valparaíso
- Control Interno
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Jurídico
- Archivo Proyecto

APAD/TMC/RTL/TUL/jvl.-